

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 3737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa y vulgarmente llamada glosopeda en el ganado bovino del término municipal de Colmenar Viejo, y que fué declarada oficialmente con fecha 31 de diciembre de 1968.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 24 de marzo de 1969. — El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—1.838)

Vías Pecuarias

CIRCULAR

Aprobado el deslinde, amojonamiento y parcelación de la vía pecuaria "Cañada Real de Merinas del Puente del Herreño", sita en el término municipal de Guadarrama, de esta provincia, según el acuerdo de la Dirección General de Ganadería de fecha 29 de abril de 1968, se hace público para general conocimiento que a partir del día 10 de abril próximo y durante un plazo de quince días hábiles estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Guadarrama el expediente de enajenación de la parcela sobrante señalada con el número dos, para que, dentro de dicho plazo, pueda ser solicitada por los interesados mediante instancia presentada en la expresada oficina municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944.

Madrid, a 24 de marzo de 1969. — El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—1.839)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 27 de marzo de 1969, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a concurso las obras de "Construcción de la Ciudad Social de Ancianos Francisco Franco", se hace público por medio del presente anuncio que el citado proyecto y pliegos de condiciones están expuestos en esta Sección de Fomento (García de Paredes, 65),

para que puedan ser examinados, en horas de diez a trece, y, si procede, puedan formularse reclamaciones durante el plazo de ocho días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 27 de marzo de 1969.—El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal. (G.—5.948)

ANUNCIO

Habiéndose solicitado por don Antonio Palacios López, contratista del suministro de frutas y verduras durante el año 1968, a los establecimientos benéfico-hospitalarios provinciales, la devolución de la garantía definitiva que constituyó para responder del citado suministro, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones; advirtiéndose que no serán atendidas aquellas que pudieran presentarse transcurrido dicho plazo.

Madrid, 24 de marzo de 1969. — El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal. (O.—77.750)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Subasta de obras correspondientes a la segunda fase parcial complementaria de construcción de un Centro de Protección Animal, en Canto Blanco.

Tipo: 4.418.676,02 pesetas.

Plazos: Diez meses para la ejecución y doce meses de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 71.289 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras correspondientes a la segunda fase parcial complementaria de construcción de un Centro de Protección Animal, en Canto Blanco, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia la-

boral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado, hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" del Estado.

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 20 de marzo de 1969. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—77.751)

Objeto: Subasta de obras de construcción de un Centro de Protección Animal, en Canto Blanco (segunda fase parcial).

Tipo: 4.395.907,81 pesetas.

Plazos: Diez meses para la ejecución y doce meses de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 70.933 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de construcción de un Centro de Protección Animal, en Canto Blanco, (segunda fase parcial), se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado, hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" del Estado.

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 20 de marzo de 1969. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—77.752)

MINISTERIO DE TRABAJO

Instituto Nacional de Previsión

Ciudad Sanitaria de la Seguridad Social «La Paz»

ANUNCIO DE CONCURSO

Se convoca concurso público número cinco de mil novecientos sesenta y nueve. Instrumental: General. — Oftalmología. Otorrinolaringología. — Odontología.

Los pliegos de condiciones y demás circunstancias de este concurso se hallan expuestos en el tablón de anuncios de la Ciudad Sanitaria de la Seguridad Social "La Paz" (avenida del Generalísimo, número ciento setenta y siete, Madrid-20), pudiendo ser remitidos por correo a cuantos industriales lo soliciten.

El plazo de presentación de ofertas finaliza a las trece horas del día veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y nueve, para los que se presenten en las oficinas de la Ciudad Sanitaria. Para los depositados en las oficinas postales de Correos se computará como fecha de presentación la consignada en el matasellos, pudiendo ser ésta como máxima dentro del día anterior al del vencimiento reseñado.

Madrid, 20 de marzo de 1969. — (Firmado).

(G. C.—1.840)

(A.—55.540)

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación Provincial de Madrid

Cambio de características del gas producido por "Gas-Madrid, S. A."

Incoado en esta Delegación Provincial de Industria el oportuno expediente como consecuencia de la solicitud formulada por la empresa "Gas-Madrid, S. A." para cambiar las características del gas producido en sus nuevas fábricas, de esta capital, en el sentido de aumentar la potencia calorífica del mismo, de 4.000 kilocalorías por metro cúbico a 4.200 kilocalorías por metro cúbico, la Dirección General de la Energía y Combustibles ha resuelto:

1.º Autorizar a "Gas-Madrid, S. A." para que la potencia calorífica del gas producido en sus instalaciones sea de 4.200 kilocalorías por metro cúbico.

2.º Mantener invariable el precio vigente en la actualidad, de 0,7225 pesetas las 1.000 kilocalorías, por lo que el precio resultante del metro cúbico con la nueva potencia calorífica será de

$$4.200 \times 0,7225$$

$$= \frac{1.000}{3,0345}$$

3,0345 pesetas el metro cúbico.

3.º Lo dispuesto en los dos apartados anteriores empezará a regir el 1 de abril del corriente año.

Esta Delegación Provincial del Ministe-

segundo de agua del "Arroyo del Pajar", en término municipal de Uceda (Guadalajara), con destino a riego por aspersión de 8 Has. de la finca denominada "La Granja", y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en los "Boletines Oficiales" de Guadalajara, Madrid, Toledo y Cáceres y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en los "Boletines Oficiales" citados, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de Uceda (Guadalajara) las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos. (A.—2818/68.)

NOTA-EXTRACTO

La toma se proyecta en la margen derecha del arroyo, dentro de la finca "La Granja", y consiste en una canalización del cauce en 4 metros de longitud para tomar directamente en arqueta con alcachofa de toma. De ésta se conducen las aguas por tubería hasta el módulo de vertedero triangular situado dentro de la caseta de toma, de 5,25 x 4,25 de hormigón de 250 kilogramos en pozos y cimientos y de fábrica de ladrillo enlazados, que aloja grupo electro-bomba de 15 CV, del que parte la tubería de impulsión de fibrocemento de 150 milímetros, enterrada, que atraviesa la finca, con 34 tomas para los equipos móviles del riego por aspersión.

Las obras se efectuarán en terrenos propiedad del peticionario y de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Madrid, 14 de marzo de 1969. — El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco. (G. C.—1.684) (O.—77.693)

AYUNTAMIENTOS

ALCORCON

Don Mariano Briceño Lozoya solicita autorización para instalar un local destinado a ultramarinos en la calle de San Juan de Covas, núm. 42.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 17 de marzo de 1969.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.776) (O.—77.739)

Don Mariano Briceño Lozoya solicita autorización para instalar un bar en la calle de San Juan de Covas, núm. 44.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 15 de marzo de 1969.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.777) (O.—77.740)

Doña María Mercedes Fernández Recober solicita autorización para instalar venta menor de leche de todas clases en la calle de la Alameda, bloque 31, local 2.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón a 18 de marzo de 1969.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.778) (O.—77.741)

Doña María Mercedes Fernández Recobar solicita autorización para instalar un local venta menor artículos confitería y pastelería en la calle de la Alameda, bloque 31, local 2.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo

de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón a 18 de marzo de 1969.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.779) (O.—77.742)

Don Jerónimo Herranz Díaz solicita autorización para instalar un local destinado a taberna en la calle de la Alameda, bloque 27.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón a 18 de marzo de 1969.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.780) (O.—77.743)

COLLADO VILLALBA

En la Secretaría de este Ayuntamiento se sigue expediente para enajenar una parcela de terreno de 6.000 metros cuadrados, al sitio conocido por "Rincón de las Eras", que linda: por el Norte, con cerca, propiedad de don Angel Rodríguez y terreno de Propios; al Este, con terrenos de Propios; al Sur, con colada, y al Oeste, con terrenos de Propios, "destinado al servicio de Matadero, cuya parcela se halla clasificada como de Propios y se encuentra inventariada con el núm. 23; cuyo expediente se halla de manifiesto por el plazo de un mes, a los efectos de oír reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Collado Villalba, a 21 de marzo de 1969.—El Alcalde, José San Martín. (G. C.—1.781) (O.—77.744)

En la Secretaría de este Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local, se tramita expediente para la enajenación de un terreno, con extensión de 6.475 metros cuadrados, al sitio denominado de "La Dehesa", que linda: por el Norte, con carretera de La Granja; por el Este y Sur, con terrenos de Propios, y por el Oeste, con la calle de Piedrahita; cuya propiedad pertenece a este Ayuntamiento y se halla calificado en el inventario entre los denominados de Propios; siendo necesaria la enajenación de la misma, para ser donada al Estado para la construcción de un cuartel del Benemérito Cuerpo de la Guardia Civil.

Este expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de un mes, a fin de que durante el mismo se formulen las reclamaciones que se consideren justas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Collado Villalba, a 21 de marzo de 1969.—El Alcalde, José San Martín. (G. C.—1.782) (O.—77.745)

BECERRIL DE LA SIERRA

Queda expuesta al público por espacio de quince días, para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la Rectificación del Padrón de Habitantes, verificada con relación al 31 de diciembre de 1968.

Becerril de la Sierra, 21 de marzo de 1969.—El Alcalde, P. D., M. Miranda. (G. C.—1.783) (X.—5.317)

MEJORADA DEL CAMPO

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público la Rectificación del Padrón municipal de Habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1968, por término de quince días, para admitir reclamaciones.

Mejorada del Campo, a 20 de marzo de 1969.—El Alcalde, Felipe Barandiarán. (G. C.—1.784) (X.—5.318)

LAS ROZAS DE MADRID

Aprobado por el Ayuntamiento el Proyecto de Presupuesto Extraordinario, formado para atender al pago de las obras de construcción de un nuevo cementerio municipal (2.ª fase), con arreglo a la Orden ministerial de 9 de agosto de 1958, se pone de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Las Rozas de Madrid, a 20 de marzo de 1969.—El Alcalde, Santiago de la Cruz. (G. C.—1.785) (O.—77.746)

Don José María Cotta Padrón solicita autorización para instalar comercio de aislamientos al por menor en la calle de José Antonio, núm. 31.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Las Rozas de Madrid, a 20 de marzo de 1969.—El Alcalde, Santiago de la Cruz. (G. C.—1.786) (O.—77.748)

SAN AGUSTIN DEL GUADALIX

Aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para la ejecución de las obras de urbanización de la plaza del Generalísimo, se hallan expuestos al público por plazo de ocho días, para presentar reclamaciones.

San Agustín del Guadalix, 21 de marzo de 1969.—El Alcalde, Rufino Berrocal. (G. C.—1.787) (O.—77.747)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Doña Tomasa Díaz Delgado solicita autorización para instalar una taberna en la calle de Oviedo, núm. 27.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

San Sebastián de los Reyes, a 18 de marzo de 1969.—El Alcalde, Dionisio Sastre. (G. C.—1.788) (O.—77.749)

Audiencia Territorial de Madrid

EDICTO

Don José Ripoll de la Peña, Secretario de Sala de la excelentísima Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de Sala número ciento ochenta y cinco de mil novecientos sesenta y ocho, formado para sustanciar la apelación interpuesta en los autos que se dirán, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia número 24

Sala Segunda de lo Civil. — Ilustrísimos señores: Don José Zurita Morata. — Don Federico Martín y Martín.—Don Marcelo Rivas Goday. — Don José Luis Ponce de León.—Don Inocencio Iglesia Alvarez. — En la villa de Madrid, a treinta de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—Vistos por la Sala Segunda de lo Civil de esta excelentísima Audiencia Territorial los autos incidentales procedentes en grado de apelación del Juzgado de primera instancia número treinta de los de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelado, don Jeremías Camarero Palacios, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, representado por los Estrados de este Tribunal por su incomparecencia ante esta alzada; y de otra parte, como demandado y apelante, don Jesús Colino Serrano, mayor de edad, soltero, propietario y de esta vecindad, representado por el Procurador don Fernando Mezquita Ortega y defendido por el Letrado don Fructuoso Carrión Camuñas; siendo el objeto de este pleito la oposición a embargo preventivo decretado en pleito de mayor cuantía...

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el señor Juez de primera instancia número treinta de los de Madrid el día veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y ocho, y desestimamos el recurso de apelación contra ella interpuesto por don Jesús Colino Serrano; y, en su virtud, sin hacer expresa condena de costas en ninguna de las instancias, debemos declarar y declaramos haber lugar a la demanda incidental de oposición a embargo preventivo formulada por don Jeremías Camarero Palacios, y acordamos dejar sin efecto tal medida precautoria, decretada por auto de veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y ocho, con devolución de la fianza prestada a este fin

por el solicitante de la misma, en el procedimiento principal por este último promovido contra el expresado instante del presente incidente.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, y que será notificada personalmente al demandante incomparecido en la alzada, si así lo solicita el apelante dentro de tercero día o por medio de edictos, en otro caso, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Zurita. — Federico Martín y Martín. — Marcelo Rivas. — José Luis Ponce de León. — Inocencio Iglesia. (Rubricados.)

Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Magistrado, ilustrísimo señor don José Luis Ponce de León Belloso, Ponente que ha sido en estos autos, hallándose celebrando audiencia pública la Sala Segunda de lo Civil en el mismo día de su fecha; certifico.—José Ripoll. (Rubricado.)

Así resulta de sus originales, a que me remito.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado por la Sala e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación en forma al apelado incomparecido señor Camarero Palacios, expido la presente, que firmo en Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—1.268) (C.—31.446)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia del Procurador señor Olivares, en nombre de "Financiera Intercontinental, Sociedad Anónima", contra don Roberto López Fernández, se anuncia a la venta en pública subasta, por tercera y última vez y sin sujeción a tipo, de los siguientes bienes:

Un automóvil, marca "Renault 4-L", matrícula M-533.592. Valorado pericialmente en la suma de cincuenta y dos mil quinientas pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, Negociado Civil, planta baja, se ha señalado el día dieciocho de abril próximo, a las doce y media horas; que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, admitiéndose cualquier postura; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.499)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, en los autos incidentales de la ley de Arrendamientos Urbanos, promovidos por el Procurador señor Galán Calvillo, en nombre y representación de don Francisco Ayuso Sánchez, doña Tomasa Ayuso Sánchez, asistida de su esposo don Antonio Casado Sánchez, y don Vicente Ayuso Sánchez, contra doña María Braña Arance, viuda de don Marcelo López Domínguez, don Marcelo, doña Emilia, doña María Luisa y don José Pedro López Braña, asistidas de sus esposos, y contra los supuestos herederos ignorados y desconocidos de don

Marcelo López Domínguez, y en los que se ha dictado la siguiente

Providencia

Magistrado, Juez señor Ruiz Ocaña.—Madrid, a trece de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—Por repartidos a este Juzgado los precedentes documentos y escrito con los que se formará la oportuna pieza de autos. Se tiene por parte, en nombre y representación de don Francisco Ayuso Sánchez, doña Tomasa Ayuso Sánchez, asistida de su esposo don Antonio Casado Sánchez, y don Vicente Ayuso Sánchez, al Procurador don Ramón Galán Calvillo, con el que se entenderán las sucesivas diligencias, devuélvase el poder presentado dejando relación a continuación. Se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que se formula, la que se sustanciará por las normas establecidas para los incidentes con las vigentes modificaciones de la ley de Arrendamientos Urbanos, y de dicha demanda se confiere traslado a los demandados doña María Braña Arance, viuda de don Marcelo López Domínguez, con domicilio en el paseo de Extremadura, número cuarenta y uno, piso cuarto izquierda centro, así como también a sus hijos habidos con el titular arrendatario, don Marcelo, doña Emilia y doña María Luisa y don José Pedro López Braña, doña Emilia y doña María Luisa, si fueren casadas asistidas de sus respectivos esposos, si fueren casadas a los tres primeros en el domicilio de la madre, y el último en la avenida de Rafael Finat, número treinta y tres, y por medio de edictos a los ignorados herederos de don Marcelo López Domínguez, a quienes se emplazará con entrega de las copias simples de la demanda y documentos, a fin de que dentro del término de seis días comparezcan en los autos y contesten indicada demanda.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Francisco J. Ruiz Ocaña. (Firmado).—Ante mí: José Antonio Enrech. (Firmado.)

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los supuestos herederos ignorados y desconocidos de don Marcelo López Domínguez, a los fines y por el término acordados, previniéndoles que las copias están a su disposición en Secretaría, doy el presente en Madrid, trece de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.526)

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de que se hará mención, se ha dictado la siguiente

Sentencia

“En Madrid, a dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado entre partes: de una, como demandante, don José Alfonso Alvarez, mayor de edad, constructor, casado y vecino de Cadalso de los Vidrios, representado por el Procurador don Basilio Leiva Ausín y dirigido por el Letrado don Jesús del Castillo Alfonso; y de otra, como demandado, don José Luis Ibarzabal Pedrero, mayor de edad, que tuvo su domicilio en esta capital, calle de Menorca, número cuarenta, hoy en ignorado paradero, que se halla en situación de rebeldía por no haber comparecido en los autos, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don José Luis Ibarzabal Pedrero, y con su producto, hacer entero y cumplido pago al acreedor ejecutante don José Alfonso Alvarez de la suma de treinta y siete mil pesetas de principal, importe de la letra de cambio presentada, setecientos tres pesetas de gastos de protesto de la misma, intereses legales, gastos y costas, las cuales se imponen expresamente a dicho demandado.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado e ignorado paradero, además de notificarse en estrados, se le notificará me-

dante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Guelbenzu Romano. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en la Sala de su Juzgado en el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí: Cesáreo Eire. (Rubricado.)”

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Cesáreo Eire.

(A.—55.527)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que en juicio de menor cuantía número trescientos cuarenta y cinco de mil novecientos sesenta y ocho que se dirá, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia

“En Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Vistos por el ilustrísimo señor Magistrado don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia número ocho de esta capital, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía promovidos por la Sociedad General de Autores de España, representada por el Procurador don José Bustamante Espeleta y defendida por el Letrado don José María Segovia Falindo, contra don Eloy Jiménez Velázquez, con domicilio en Sevilla, calle de Cuna, número once, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que estimando la demanda promovida por la Sociedad General de Autores de España, contra don Eloy Jiménez Velázquez, debo de condenar y condeno al demandado a que abone a la actora la cantidad de ciento cuarenta y siete mil seiscientos treinta y cuatro pesetas con setenta y cuatro céntimos de principal, con expresa imposición de las costas causadas en este juicio al referido demandado.—Por la rebeldía del mismo, notifíquese esta resolución en la forma prevenida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Cabrerizo. (Rubricado.)—La anterior sentencia fué publicada en el mismo día.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que sirva de notificación en forma al demandado, expido el presente en Madrid, a quince de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.541)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don José María Gómez de la Bárcena López, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid.

Por el presente se hace saber: Que en juicio ejecutivo número cuatrocientos sesenta y uno de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de “Compañía Mercantil Rioblanco”, representada por el Procurador señor Zulueta, contra don Martín Mora Berrocal, de establecimiento mercantil “Club Selene”, se ha acordado la venta en pública subasta, primera, término de ocho días, tipo de tasación y demás condiciones al final expresadas, los siguientes bienes embargados al demandado:

Una máquina de producir hielo en cubitos, marca “Scomsman”, eléctrica, de cien kilogramos, cuarenta y ocho mil quinientas pesetas.

Dos tocadiscos, marca “Dual”, automáticos, y otro marca “Aspes”, tres mil seiscientos pesetas.

Dos máquinas registradoras “Sweda”, una de ellas con sumadora incorporado,

y sólo existe una, que se justiprecia en cuatro mil pesetas.

Siete taburetes forrados en “skay”, mil cuatrocientas pesetas.

Dos mostradores de madera, de diez y quince metros de largo, respectivamente, con los servicios propios de bar, quince mil pesetas.

Total: setenta y dos mil quinientas pesetas.

Condiciones

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en calle General Castaños, uno, piso segundo, el día veintinueve de abril próximo y hora de las once, por el tipo de tasación expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores consignar previamente al acto, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, cantidades que serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará afectada al cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los referidos bienes se hallan depositados en poder del demandado, en el establecimiento de calle Azcona, número siete.

Lo que se publica para general conocimiento en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, a veinte de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.566)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado a instancia de “Materiales Siderúrgicos, Sociedad Anónima” (Masider, S. A.), representada por el Procurador señor Guinea Gaura, contra la entidad mercantil “Erialde, Sociedad Limitada”, se anuncia la venta pública en subasta de los bienes embargados a dicha parte demandada que se reseñaron, remate que tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia número trece, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, el día once de abril próximo, a las once treinta de su mañana.

Bienes objeto de subasta

Una máquina plegadora, marca “Agial”, número 5, de la casa “Morgan, S. L.”, tasada en veinte mil pesetas.

Una máquina de escribir, marca “Hispano Olivetti”, Lexicon 80, de 120 espacios, señalada con el número 1.081.490, en dos mil quinientas pesetas.

Otra máquina de escribir, portátil, marca “Torpedo”, señalada con el número 831.958, en mil quinientas pesetas.

Una máquina sumadora, marca “Sumco”, H. 35.704, en dos mil setecientos cincuenta pesetas.

Dos armarios metálicos archivadores de 1,90 metros por 0,90 metros y 0,45 metros de fondo, en dos mil pesetas.

Total: veintinueve mil doscientas cincuenta pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de tasación.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán previamente consignar una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a veinte de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario

(Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—55.582)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia del número catorce de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador don Leopoldo Puig y Pérez de Inestrosa, representando al “Banco de Crédito a la Construcción”, contra don Diego Luis González Conde de Borbón, hoy en ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y precios que se dirán, los ocho tractores que se describirán, afectos al primer préstamo, y los cuatro restantes, afectos al segundo, para cuyo acto de la subasta, que habrá de celebrarse en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, se ha señalado el día ocho de abril venidero y hora de las doce de su mañana; previniendo: Que para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de depositar previamente en Secretaría el diez por ciento, por lo menos, del precio señalado a cada uno de los lotes que se dirán, no admitiéndose posturas que no cubran el precio señalado; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, seguirán subsistentes, y se entenderá que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse la subasta en calidad de ceder su remate a un tercero, y quedando los autos en Secretaría a disposición del licitador que solicite su examen. Debiéndose anunciar el presente por medio de edictos, que se publicarán en los “Boletines Oficiales” del Estado y de esta provincia, periódico “Alcázar” de Madrid y sitios públicos de costumbre de este Juzgado y del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, para lo que se expiden los oportunos despachos.

Que la maquinaria objeto de esta subasta se describe como sigue; la afecta al primer préstamo: Ocho tractores oruga “Deutz”, modelo DR. 100, con motor “Diesel-Deutz”, refrigerado por aire, modelo F6L-514, en su ejecución normal y completa para obras públicas. Números de motor 3.446.941/46, 3.446.767/72, 3.446.869/74, 3.446.725/30, 3.446.785/90, 3.446.719/24, 3.446.671/76 y 3.446.695/700; números de chasis 9.014/5, 9.012/15, 9.012/28, 9.012/34, 9.012/26, 9.012/25, 9.012/32 y 9.012/23, respectivamente. Ocho angledozer con su correspondiente equipo hidráulico, marca “Meiller”, modelo 600-D-10, montados sobre los tractores relacionados. Ocho escarificadores, marca “Meiller”, modelo VS100, de tres dientes angulables montados sobre los ocho tractores citados. La máquina descrita sirve a la empresa auxiliar de la construcción dedicada a movimiento de tierra y alquiler de maquinaria para Ohrs Públicas, inscrita en el Registro del Censo Industrial de esta provincia con el número 22.073; siendo el precio de tasación de cada uno de los tractores descritos y de los accesorios que han quedado especificados el de un millón trescientas veintitrés mil pesetas.

La maquinaria afecta al segundo préstamo se describe como sigue: Un tractor de cadenas, marca “Caterpillar”, modelo D 7 E, serie 48A-3484, de 1,98 metros de ancho de vía, accionado por motor “Diesel Carterpillar”, turboalimentado de 4 cilindros, 4 tiempos, 13,61 litros de cilindrada, capaz de desarrollar una potencia de 160 HP efectivos en el volante de 1.200 revoluciones por minuto; arranque por motor de gasolina independiente con puesta en marcha eléctrica de 12 V.; servotransmisión (“Power-Shift”), con exclusivo divisor de par de motor, tres velocidades de avance y tres de retroceso que la permiten alcanzar hasta de 10 kilómetros hora hacia adelante y hasta de 11,7 kilómetros hora hacia atrás, ajuste automático de la fuerza de tracción al esfuerzo de carga y cambios instantáneos; embragues de dirección y frenos introducidos en baño de aceite y accionados hidráulicamente; bastidor de sección en forma de caja con seis rodillos inferiores y dos portadores en ca-

da tren de orugas, rodillos inferiores y dos portadores en cada tren de orugas, rodillos y ruedas tensoras de engrase permanente, filtro de aire del tipo seco; doble reducción planetaria en los mandos finales; suspensión oscilante por barra estabilizadora; tensado hidráulico de carriles, provisto de los siguientes accesorios: defensa del cárter, defensa de los rodillos, gancho delantero, alumbrado eléctrico y juego de herramientas, tasada esta máquina en la cantidad de dos millones de pesetas, en la que se incluyen los accesorios que han quedado descritos.—Un tractor de cadenas, marca "Caterpillar", modelo D6C, serie 76A 1352, de 1,88 metros de ancho de vía, accionado por motor "Diesel Caterpillar" turboalimentado, de 6 cilindros, 4 tiempos, 8,60 litros de cilindrada, capaz de desarrollar una potencia de 120 HP efectivos en el volante de 1.200 revoluciones por minuto; arranque eléctrico directo a 24 V., servo-transmisión ("Power-Shift") a través de exclusivo divisor de par motor, con tres velocidades en ambos sentidos que le permiten alcanzar marchas hasta de 10,25 kilómetros por hora hacia adelante y hasta de 12,35 kilómetros hora hacia atrás; ajuste automático de la fuerza de tracción al esfuerzo de carga; filtro de aire del tipo seco, rodillos y ruedas tensoras de lubricación permanente; embragues de dirección y frenos en baño de aceite y reforzados hidráulicamente; doble reducción en los mandos finales; barra de suspensión oscilante y ajuste hidráulico de cadenas. Asimismo se suministran los siguientes accesorios: bomba primaria de combustible, defensa de los rodillos, defensa del cárter, gancho delantero de arrastre y juego de herramientas; tasada esta máquina con los accesorios descritos en la cantidad de un millón quinientas mil pesetas.—Un tractor de cadenas, marca "Caterpillar", modelo D 6 C, serie 76A-1167, de 1,88 metros de ancho de vía, accionado por motor "Diesel Caterpillar", turboalimentado, de 6 cilindros, 4 tiempos, 8,60 metros de cilindrada, capaz de desarrollar una potencia de 120 HP efectivos en el volante a 1.200 revoluciones por minuto; arranque eléctrico de 24 V.; servo-transmisión ("Power-Shift") a través de exclusivo divisor del motor, con tres velocidades en ambos sentidos que le permiten alcanzar marchas hasta de 10,25 kilómetros hora hacia adelante y hasta 12,35 kilómetros hora hacia atrás, ajuste automático de la fuerza de tracción al esfuerzo de carga, filtro de aire del tipo seco, rodillos y ruedas tensoras de lubricación permanente; embragues de dirección y frenos en baño de aceite y reforzados hidráulicamente; doble reducción en los mandos finales; barra de suspensión oscilante y ajuste hidráulico de cadenas. Asimismo se suministran los siguientes accesorios: bomba primera de combustible, defensa de los rodillos, defensa del cárter, gancho delantero de arrastre, alumbrado eléctrico, 4 luces, 24 V. auxiliar de arranque y juego de herramientas; tasada esta máquina con los accesorios descritos en la cantidad de un millón quinientas mil pesetas.—Un tractor de cadenas, marca "Caterpillar", modelo D 6 B, serie número 44A-8683, de 1,88 metros de ancho de vía, accionado por motor "Diesel Caterpillar" de 6 cilindros, 4 tiempos, 860 litros de cilindrada, capaz de desarrollar una potencia efectiva de 93 HP en el volante a 1.670 revoluciones por minuto; arranque eléctrico directo a 24 V., transmisión de mando directo tipo selectivo, con cinco velocidades de avance y cuatro de retroceso que le permiten alcanzar marchas hasta de 10,9 kilómetros por hora hacia adelante y hasta 10,3 kilómetros por hora hacia atrás; provisto de rodillos y ruedas tensoras de engrase permanente, filtro de aire del tipo seco, embragues de dirección y frenos reforzados hidráulicamente, embrague principal introducido en baño de aceite y ajustadores hidráulicos de cadenas. También se suministran los siguientes accesorios: bomba primera de combustible, defensa del cárter, defensa de los rodillos, gancho delantero de arrastre, alumbrado eléctrico, 4 luces, 24 V., trampa para la lluvia en el escape del motor "Diesel", auxiliar de arranque y juego de herramientas; tasada esta máquina con los accesorios descritos en el precio de un millón de pesetas.

Dado en Madrid, a doce de marzo de

mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.553)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número quince de los de Madrid y en los autos de juicio ejecutivo número trescientos cinco de mil novecientos sesenta y ocho, seguidos a instancia de "Sweida, S. A. E.", contra don Armando Ortiz Rodríguez, se anuncia a primera y pública subasta de lo siguiente:

Un camión, marca "Auto-Unión", matrícula de Madrid número seiscientos sesenta y tres mil setecientos cuarenta y seis (M-663.746), motor 736.453, de cuatro cilindros, bastidor 240.504.3621, valorado en ochenta mil pesetas.

Condiciones

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado de primera instancia número quince de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, el próximo día treinta de abril próximo y hora de las once.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de ochenta mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la expresada suma.

Tercera

Todo licitador deberá consignar, antes de la hora señalada, el diez por ciento en efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

El vehículo se encuentra depositado en poder del ejecutado don Armando Gil Rodríguez, con domicilio en el barrio del Pilar, torre veintiuna, segunda fase, donde podrá ser examinado.

Dado en Madrid, a veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.565)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

El señor Magistrado-Juez número quince de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en dicho Juzgado con el número treinta y uno de mil novecientos sesenta y nueve, promovidos por "Ibero América de Financiaciones, Sociedad Anónima", contra don Antonio González Serrano, que se encuentra en ignorado paradero, sobre reclamación de dieciséis mil ciento treinta y seis pesetas de principal, importe de cuatro letras de cambio, mil ciento noventa y ocho pesetas de gastos de protesto, e intereses legales, gastos y costas presupuestadas en otras ocho mil pesetas, y en cuyos autos se ha dictado la siguiente

Providencia

"Juez, señor López Borrasca.—Juzgado de primera instancia número quince de Madrid, a seis de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El anterior escrito del Procurador don José Correa Olivas únese a los autos de su razón, y en su virtud y al amparo de lo establecido en el artículo mil cuatrocientos cuarenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, procédase al embargo sin hacer previamente el requerimiento de pago al demandado don Antonio González Serrano, cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, en la calle de Víctor Manuel III, número uno, efectuándose dicho embargo por reembargo sobre el local comercial dedicado a tahona y el piso en que habitaba el referido demandado en el último domicilio que se indica, embargados en procedimiento ejecutivo seguido por el Juzgado de primera instancia número catorce de los de esta capital, citándole de remate por medio de edicto en la forma prevenida en el artículo doscientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, y se le concede el término de nueve días para que

se persone en los autos y se ponga a esta ejecución si es que viere convenirle, y cuyo edicto se entregará para su curso al Procurador señor Correa Olivas y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—José López Borrasca.—Ante mí: Francisco Jainaga. (Rubricados.)"

Dado en Madrid, a seis de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.539)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de menor cuantía de los que se hará expresión, seguidos en este Juzgado y Secretaría, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia

"En Madrid, a doce de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El ilustrísimo señor don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado a instancia de don Angel Martínez Palacios, mayor de edad, casado, Ayudante de Obras Públicas y vecino de Madrid, paseo de Rosales, número cuarenta y ocho, representado por el Procurador don César Escrivá de Romani Veraza y defendido por el Letrado don Julio Ferrer, contra don Eduardo Sáez Campoamor, mayor de edad, soltero, transportista y vecino de Madrid, con domicilio en la calle Donoso Cortés, número veintiuno, el cual ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que estimando la demandada promovida por don Angel Martínez Palacios, contra don Eduardo Sáez Campoamor, debo condenar y condeno a éste a pagar aquél la cantidad de ochenta y ocho mil pesetas, más los intereses legales a razón del cuatro por ciento anual, desde el día dieciséis de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho hasta el completo pago, y no se hace especial imposición de costas. Notifíquese esta resolución en la forma ordinaria, de no solicitarse la personal dentro del plazo legal.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Francisco López Quintana. (Rubricado.)—La anterior sentencia fué publicada el mismo día de su fecha.—Ante mí: M. G. de Parada. (Rubricado.)"

Y para que sirva de notificación en forma legal a don Eduardo Sáez Campoamor, cuyo paradero actual y domicilio se desconoce, expido la presente, que firmo y sello en Madrid, a diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—55.528)

JUZGADO NUMERO 17

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número diecisiete y bajo el número cuatrocientos veintidós de mil novecientos sesenta y siete, se siguen autos incidentales promovidos por don Mariano Trillo Pérez, representado por el Procurador don Alfonso Lodeiro, contra doña María Pérez Santiago, que se encuentra en ignorado paradero, sobre resolución de contrato de arrendamiento, en cuyo procedimiento se ha dictado la resolución que en su parte necesaria es como sigue:

Sentencia

"En la villa de Madrid, a doce de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El señor don Juan García Murga y Vázquez, Juez de primera instancia número diecisiete de la misma, habiendo visto los autos incidentales promovidos por don Mariano Trillo Pérez, mayor de edad, casado, jubilado y vecino de esta capital, representado como asociado a la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la provincia de Madrid por el Procurador don Alfonso Lodeiro y dirigido por el Letrado señor Solano, contra doña María Pé-

rez Santiago, mayor de edad, soltera y con igual vecindad, que no ha comparecido en el procedimiento, por lo que ha sido declarada en rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento; y...

Fallo

Estimo la demanda formulada por la representación de don Mariano Trillo Pérez, contra doña María Pérez Santiago, y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de local de negocio sito bajo hueco de escalera de la casa número ochenta y siete de la calle de Juan José Martínez Seco, de esta capital; condeno a expresada demandada a que desaloje dicho local bajo apercibimiento de ser lanzada a su costa si no lo verifica dentro del término legal, y le impongo las costas del presente juicio.—Notifíquese a doña María Pérez Santiago la presente resolución por medio de edictos, como previene el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que dentro del término de cinco días solicite el demandante que se realice personalmente.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Juan García Murga.—Publicada en el mismo día de su fecha.—Ante mí: Benito Vicente. (Rubricados.)"

Y para que sirva de notificación a doña María Pérez Santiago, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—55.494)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecinueve de esta capital, en expediente número cuatrocientos tres de mil novecientos sesenta y ocho, promovidos por doña Tomasa Amalia Zorrilla San Sebastián, sobre declaración de herederos abintestato de su hermano don Ramón Zorrilla San Sebastián, nacido en Valle de Ruesga (Santander), hijo de Adrián y de Ana María, que falleció en estado de soltero, en su domicilio de Madrid, el día veinte de marzo de mil novecientos sesenta y seis, siendo sus hermanos de doble vínculo doña Tomasa Amalia, doña Tomasa Matilde, doña Celestina, don Francisco, don Cándido Pedro (conocido por Pedro Cándido), don Pedro (conocido por Miguel) y don Isidro Inocencio (conocido por Inocencio), los que reclaman la herencia de dicho causante, de conformidad con lo establecido en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, por el presente edicto se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho en la herencia, para que comparezcan en este Juzgado (General Castaños, número uno) a reclamarlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento de parales los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y surta los efectos procedentes, conforme a lo acordado, libro y firmo el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—55.493)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don José María Reyes Monterreal, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo instruidos en este Juzgado bajo el número doscientos nueve de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de "Oleotécnica, S. A.", representada por el Procurador señor Alonso Colino, contra don Ramón Frías Lasala, sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la tercera parte proindivisa de la siguiente:

Finca rústica.—Tierra montuosa en término de Torre de Juan Abad, al sitio de "Los Rubiales", de caber veinte fanegas cuatro celemines, equivalentes a trece hectáreas, diecisiete áreas y veinte centiárea

as que hay plantadas novecientas cincuenta y cuatro olivas, que linda: al Noroeste, con la finca de don Juan José Lasala. Aparece inscrita por terceras partes y proindiviso a favor de don Ramón, doña Luisa y don Joaquín Lasala, por herencia de su abuelo don Juan Lasala Merlo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva de los Infantes, inscripción primera de la finca número seis mil seiscientos ochenta y uno, al folio ciento veinte del tomo mil treinta y tres, tomo noventa y tres de Torre de Juan Abad.

Las condiciones que regirán para la subasta son las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas veinte mil pesetas en que ha sido tasada la tercera parte de la finca descrita. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo, debiendo consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, uno, se ha señalado el día veintinueve de abril próximo, a las once horas.

Tercera

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con ellos, sin tener derecho a exigir ningún otro; y

Cuarta

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—55.581)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado-Juez de primera instancia número veinte de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se remita expediente a instancia de doña Juliana Grande Galán, asistida de su esposo don Blas Barba Trujillo, sobre declaración de herederos abintestato de doña Benita Grande Galán, nacida en El Fresno (Avila) el día cuatro de abril de mil novecientos, hija de Eugenio y María, que falleció en esta capital el día catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, en estado de viuda de don Gabriel Díez Pacheco, sin dejar descendientes ni ascendientes, y bajo testamento que ha resultado ineficaz, y reclamando la herencia sus tres hermanos de doble vínculo doña Ceferina, doña María y doña Juliana Grande Galán.

Y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a tal herencia, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días.

Dado en Madrid, a once de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—Matías Malpica.—El Secretario, José A. Enrech. Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a once de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, M. Malpica. (A.—55.530)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veinticuatro de los de esta capital.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador don José Muñoz Ramírez, en representación de "Auto Financiera, Sociedad Anónima", se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes muebles embargados a las deudoras doña Amparo García Bermúdez y doña Julia Bermúdez Martín, y designados como de la propiedad de la primera, y que son los siguientes:

Un automóvil, marca "Simca 1.000", matrícula de Madrid número 537.793. Valorado pericialmente en cincuenta mil pesetas.

Para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día dieciocho de abril próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—55.568)

JUZGADO NUMERO 29

EDICTO

Don Manuel García Miguel, Magistrado-Juez de primera instancia número veintinueve de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número trescientos cuarenta y siete de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de don Pablo González Martín, S. L., representado por el Procurador señor Pérez Templado, contra don Antonio Díaz Franco, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, los bienes embargados en este procedimiento y que después se dirá, propiedad del demandado, bajo las siguientes condiciones:

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día treinta de abril próximo, a las once horas.

Que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Siendo los bienes los siguientes:

Piso tercero A, de una superficie de ciento cuatro metros y diez decímetros cuadrados, en la calle de Valencia, número veintiocho duplicado, constando de un hall, cinco habitaciones, cuarto de baño, aseo, cocina y el correspondiente pasillo de comunicación de estas piezas en el salón-comedor; tiene un balcón a la calle con amplia terraza y otras dos también tienen huecos que corresponden asimismo a la calle de Valencia. Inscrito en el Registro de la Propiedad como finca independiente número catorce mil trescientos doce, en el tomo setecientos veinticuatro del archivo, libro cuatrocientos setenta y dos, folio cuarenta y seis, y correspondiente por división horizontal a la finca número diez mil seiscientos sesenta y nueve, inscrita al folio ciento cuarenta del tomo trescientos noventa del archivo de la sección segunda del Registro de la Propiedad número tres.

Tasada en seiscientos veinticuatro mil seiscientos pesetas.

Dado en Madrid, a dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—Ante mí (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.567)

JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

Don Antonio Avendaño Porrúa, Magistrado-Juez de primera instancia número treinta de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número treinta y uno de mil novecientos sesenta y nueve, se siguen autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, instados por el Procurador don Gregorio Puche Brun, en nombre y representación de doña Consuelo Navarro de la Vega, mayor de edad, casada, sus labores, asistida de su esposo, y vecina de Madrid, contra don Casimiro Sotillo García, mayor de edad, casado, viudo, jornalero y vecino que fué de Canillejas-Madrid, cuyo paradero o domicilio se ignora; en cuyos autos, que se encuentran en período de práctica de prueba, he acordado por providencia de esta fecha citar, por segunda vez y con apercibimiento de confeso, al demandado rebelde don Casimiro Sotillo García, y caso de haber fallecido, a sus herederos, a fin que el día primero de abril próximo y hora de las once comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, a fin de prestar confesión; bajo juramento indecisorio, a tenor de las posiciones que en el acto se presenten por la parte demandante.

Y para que sirva de citación en forma a dichos demandados, y su publicación en forma en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, José Luis Viada.—El Juez de primera instancia, Antonio Avendaño. (A.—55.595)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las publicadas en el "Boletín Oficial del Estado", correspondiente al día 12 de enero de 1953, y la publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 20 de dicho mes y año, por medio de las cuales se llamaba de comparecencia ante el Juzgado de instrucción núm. 3 de Madrid a José Sánchez Martínez, natural de Melilla, hijo de Domingo y de Ana, de treinta y ocho años de edad, casado, empleado, vecino de Alicante; domiciliado últimamente en la calle Mayor, núm. 19, procesado en el sumario 408 de 1951, por el delito de estafa, por haberse acordado su libertad provisional. (B.—1.359)

Rodríguez Fernández (Luis), ignorándose la restante filiación, procesado en el sumario instruido bajo el núm. 31 de 1969, por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3 de Madrid, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto 20 de marzo de 1969. (B.—1.358)

Padilla Jiménez (Miguel), natural de Málaga, hijo de Joaquín y de Ana, de estado soltero, panadero, de cuarenta y cuatro años de edad, vecino de Madrid, calle de Sierra Nevada, núm. 35, inculcado en

diligencias previas 340 de 1968, hoy diligencias preparatorias 27 de 1968, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3 de Madrid, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 12 de marzo de 1969. (B.—1.286)

Mena García (Juan José), natural de Linares (Jaén), de veintitún años de edad, soltero, viajante, vecino de Sueca, calle del Santo Hospital y Escuelas, sin número, procesado en el sumario instruido bajo el número 63 de 1967, por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3 de Madrid, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 22 de enero último. (B.—1.287)

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las publicadas en el "Boletín Oficial del Estado", correspondiente al día 25 de octubre de 1968, y la remitida al BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin que conste la fecha de publicación, por medio de las cuales se llamaba de comparecencia ante el Juzgado de instrucción número 3 a Adolfo Fachal Vidal, natural de Madrid, hijo de Eduardo y de Herminia, nacido el día 14 de mayo de 1941, casado, administrativo, domiciliado en la calle de Fortuna, núm. 26, primero derecha, procesado en el sumario 95 de 1968, por el delito de abandono de familia, en virtud de haber sido acordada su libertad provisional. (B.—1.288)

JUZGADO NUMERO 5

Martínez Garrido (Diego), de cuarenta y dos años, casado, natural de Botija (Cáceres), hijo de Antonio y de María Nieves, de profesión pocero, domiciliado últimamente en Villaverde Bajo, 5, Camino Negro, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa seguida ante el Juzgado de instrucción núm. 5 de Madrid, por homicidio frustrado, con el núm. 360/66, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días para ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por la Superioridad. (B.—1.321)

JUZGADO NUMERO 6

Palacios Guillén (Manuela), de treinta y dos años, hija de Alonso y de Catalina, natural de Aldea de Moral (Cáceres), casada con Enrique Pardo García, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario 29 de 1969, sobre abandono de familia. (B.—1.344)

JUZGADO NUMERO 15

Por el presente se dejan sin efecto las requisitorias y órdenes de busca y captura del procesado Emiliano Virseda García, en el sumario número 203 del año 1968, sobre apropiación indebida, que en este Juzgado se instruye, por haber sido habido y puesto a disposición del mismo. (G. C.—1.717) (B.—1.392)

Por el presente se dejan sin efecto las requisitorias y órdenes de busca y captura del procesado Andrés del Cerro Díez, en el sumario núm. 224 del año 1968, sobre abandono de familia, que en este Juzgado se instruye, por haber sido habido e ingresado en prisión. (G. C.—1.545) (B.—1.274)

JUZGADO NUMERO 32

Caputi (Guglierino), de cincuenta y tres años, se ignora su profesión, natural de Italia, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Canencia, núm. 23, y avenida de América, núm. 33, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 32 de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 4 de 1969, que se instruye contra el mismo sobre apropiación indebida, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. (G. C.—1.600) (B.—1.289)

ALCALA DE HENARES

El Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 11 de octubre de 1950, en la causa núm. 105 de 1940, por lesiones, llamando a la procesada María de la Soledad Fernández Pereta, que se insertó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 21 de noviembre de 1950, por haber sido reducida a prisión dicha procesada.

(G. C.—1.760)

(B.—1.379)

VELEZ-MALAGA

Ruego a todas las Autoridades civiles y militares y miembros de la Policía judicial se dejen sin efecto las órdenes de busca y captura de la procesada Teresa San José Vega, que fueron decretadas en causa 116/42, por corrupción de menores, siendo dicha procesada de treinta y siete años en 1942, soltera, sus labores, natural de Madrid y vecina que fué de esta ciudad, con domicilio en Pozancón, núm. 5, por haberse acordado la extinción de la acción penal por prescripción del delito.

(G. C.—1.716)

(B.—1.393)

ALICANTE

Por medio del presente, y en virtud de lo acordado en proveído dictado en la pieza de situación personal, dimanada de diligencias preparatorias de la ley del Automóvil, núm. 182 de 1966, por conducción culposa, se dejan sin efecto las requisitorias que para la busca y captura del encartado Tomás Cuesta Rionda fueron publicadas en el "Boletín Oficial" de esta provincia núm. 24, de 30 de enero de 1967; en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid núm. 47, de 24 de febrero del mismo año, y en la Orden General de la Dirección de Seguridad, con fecha 31 de enero de igual año, por haberse ordenado por la ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital el archivo de las actuaciones.

(G. C.—1.761)

(B.—1.380)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Fernando Agulló Soler, Juez municipal titular del número uno, Decano de los de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de proceso de cognición tramitados en este Juzgado bajo el número trescientos treinta y cuatro de mil novecientos sesenta y uno, a instancia de la "Sociedad General de Autores de España", representada por el Procurador don Cristóbal Estévez Álvarez, contra doña Elvira Herrero Tomeu, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados a la demandada que más abajo se expresa, con arreglo a las condiciones que se mencionan:

I. Bienes embargados

Un televisor, marca "Marconi", de veintitrés pulgadas, fabricación antigua, en buen estado, valorado pericialmente en seis mil pesetas.

II

Dichos bienes se hallan depositados en la persona de don Rafael Martínez Ruiz, domiciliado en Barcelona, calle de Lauría, número ciento dieciséis.

III

Para que tenga lugar el acto de remate se ha señalado la audiencia del día veintidós de abril próximo, a las doce y media de su mañana, y tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Imperial, número ocho, piso cuarto izquierda.

IV

Se previene a los licitadores que deseen tomar parte en la subasta que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del tipo de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran, cuando menos, las dos terceras partes del indicado tipo.

Y para su publicación en el BOLETIN

OFICIAL de esta provincia, se expide el presente ejemplar en Madrid, a diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—55.569)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Morano (Anthony Thomas), hijo de Anthony y de Pauline, en ignorado paradero, comparecerá el día 19 de abril, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por daños por imprudencia bajo el número 592 de 1968, seguido contra Juan Frutos Sanz.

(B.—1.305)

JUZGADO NUMERO 9

En los autos de juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 263 de 1968, en virtud de denuncia formulada contra Micaela Sánchez García, de veintidós años, hija de José y Rosa, sus labores, casada y con domicilio últimamente en la calle de Alcántara, número 34, hoy en ignorado paradero, sobre lesiones y daños, en el día de hoy y en providencia dictada en dichos autos se acordó requerirla a dicha denunciada y condenada Micaela Sánchez García, para que en el plazo de cinco días comparezca ante el Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número 10, para hacer efectivo el importe de 782,30 pesetas que arroja la tasación de costas practicada en referido juicio, la que no fué impugnada y poder entenderse con la misma las diligencias necesarias de ejecución de sentencia.

(B.—1.327)

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por malos tratos-escándalo, bajo el número 523 de 1968, contra Gloria Martín Osa y Félix Fuente Monedero, ha recaído providencia por la que se requiere a dichos condenados para que en término de cinco días comparezcan ante este Juzgado municipal número 10, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que han sido condenados, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(B.—1.330)

JUZGADO NUMERO 12

Alejandro Jiménez Galastica, nacido el 19 de junio de 1948 en Panamá, hijo de Alejandro y Gerarda, en ignorado paradero, deberá comparecer ante este Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, el día 29 de abril, a las once de su mañana, a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas, debiendo verificarlo asistido de las pruebas de que intenten valerse.—Juicio de faltas número 468 de 1968.

(B.—1.331)

JUZGADO NUMERO 13

Por medio del presente se cita a Luis Castejón Puerta, de profesión camarero, soltero, de veinte años de edad, natural de Tarancón (Cuenca), hijo de Agustín y de Francisca, sin domicilio fijo, siendo el último que tuvo en la calle Silvio Abad, número 22, pensión, para que el día 8 de mayo y hora de las diez treinta de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Velázquez, número 52, cuarto, con las pruebas que intente valerse, al objeto de celebrar juicio de faltas sobre hurto, en el que es parte en concepto de denuncia.—Juicio de faltas número 43 de 1969.

(B.—1.334)

Por medio de la presente se requiere al penado Dionisio Delgado Arriaga, casado, carpintero, hijo de Dionisio y Rosa, de cincuenta y tres años, natural de Villa del Rey (Badajoz), cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, calle Robledo, número 18, primero, hoy en ignorado paradero, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal número 13, sito en la calle Velázquez, número 52, al objeto de satisfacer las responsabilidades que tiene pendientes en el juicio de faltas número 599 de 1968.

(B.—1.332)

Unión Eléctrica Madrileña, S. A.

Avenida de José Antonio, núm. 4

EMISION DE OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN ACCIONES

Autorizada por el Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo con fecha 17 de marzo de 1969

Esta Sociedad, cuyo objeto consiste en la producción y venta de energía eléctrica, con un capital social de 6.921.653.500 pesetas, totalmente desembolsado, abre suscripción pública, a partir del día 31 de marzo de 1969, de 1.200 millones de pesetas, en 1.200.000 obligaciones convertibles, de 1.000 pesetas nominales cada una.

Estas Obligaciones cuentan con la garantía general del Patrimonio social.

Para defensa de los derechos de los suscriptores de las Obligaciones que se emiten, se constituirá el correspondiente Sindicato de Obligacionistas, a cuyo efecto se ha nombrado comisario, con carácter provisional, a don Alfonso Gila Sánchez, habiendo de regir las relaciones entre la Sociedad y el Sindicato, como reglas fundamentales, los preceptos contenidos en la Ley de 17 de julio de 1951.

Las condiciones de la emisión son las siguientes:

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Interés: 6,5789 por 100 anual, con impuestos a cargo del tenedor. Estos impuestos serán el 5 por 100 de los vigentes, en virtud de la reducción otorgada por el Ministerio de Hacienda.

Rentabilidad líquida: 6,50 por 100. Además, los obligacionistas podrán obtener el beneficio derivado de la conversión de sus títulos en acciones de la Sociedad.

Pago de cupones: Se efectuará semestralmente en 31 de marzo y 30 de septiembre de cada año, realizándose el pago del primer cupón el 30 de septiembre de 1969.

Amortización: Por canje en acciones de la Sociedad o en efectivo por sorteo, dentro del plazo máximo de veinticinco años, contados a partir del 31 de marzo de 1969.

Las Obligaciones en circulación, después de efectuado el canje extraordinario previsto en las condiciones especiales para abril de 1972, se amortizarán en su cuarta parte como mínimo, mediante sorteo, que tendrá lugar en el mes de marzo de 1978.

Las Obligaciones que resulten amortizadas en dicho año de 1978 podrán optar por el reembolso en efectivo o bien por canje en acciones de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en las condiciones especiales de esta emisión.

En el mes de marzo de 1984, 1989 y 1994, respectivamente, se procederá a la amortización por terceras partes como mínimo, mediante los oportunos sorteos, de las obligaciones en circulación después de la amortización y canjes efectuados en los años 1972 y 1978.

No obstante, en 1984, los obligacionistas que lo deseen podrán solicitar el reembolso en efectivo de la totalidad de sus títulos. Todas las Obligaciones amortizadas serán reembolsadas a la par.

Condiciones especiales

Canje extraordinario por acciones.—En abril de 1972, los tenedores tendrán derecho a canjear las Obligaciones en su valor nominal, por acciones de la Sociedad al cambio medio de cotización en la Bolsa de Madrid, durante el semestre anterior, con una reducción del 10 por 100 sobre la plusvalía.

Primer sorteo de amortización y segundo canje.—En el mes de abril de 1978 los obligacionistas que no hicieran uso de la facultad concedida en la condición primera, tendrán nuevamente derecho a canjear el nominal de sus títulos por acciones de la Sociedad, al cambio medio de cotización en la Bolsa de Madrid durante el semestre anterior, con una reducción de 15 por 100 sobre la plusvalía.

Los títulos que habiendo resultado amortizados por sorteo no hicieran uso de su derecho al canje en el plazo de treinta días, contados a partir del 1 de abril de 1978, serán reembolsados en efectivo a la par.

* * *

Las Obligaciones que se conviertan en acciones quedarán automáticamente amortizadas, y las diferencias que se produzcan por fracciones en los canjes serán satisfechas en metálico por los obligacionistas.

Las acciones de la Sociedad que se entreguen por canje de Obligaciones gozarán de los mismos derechos políticos que las acciones en circulación, y participarán en los beneficios sociales a partir de la fecha en que se efectúe el canje.

Beneficios fiscales y otros privilegios.—Estas Obligaciones gozan de una desgravación del 95 por 100 sobre los tipos de gravamen de los Impuestos sobre Rentas del Capital y General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, vigentes en la actualidad.

Exención del Impuesto general sobre la Renta de las personas físicas respecto a los incrementos de Patrimonio y reinversión de beneficios, de acuerdo con las normas vigentes que regulan este impuesto.

La Junta de Inversiones ha declarado aptos estos valores para la materialización de reservas del Instituto Nacional de Previsión y de las Mutualidades Laborales, así como para la inversión, por las Cajas de Ahorro, de los recursos ajenos depositados en las mismas.

Se solicitará de la citada Junta la inclusión de estos títulos en la lista de valores aptos para la cobertura de reservas de las Compañías de Seguros y Capitalización.

Cotización oficial en Bolsa.—Se gestionará la admisión de estos valores a la cotización oficial en las Bolsas de Madrid, Bilbao y Barcelona, y el otorgamiento de la condición de "cotización calificada".

Fecha de suscripción.—La suscripción pública quedará abierta el 31 de marzo de 1969, pudiendo declararse cerrada tan pronto haya sido cubierta la emisión.

Los señores accionistas de esta Sociedad tendrán derecho preferente a la suscripción de estas Obligaciones, a cuyo fin podrán solicitarlo, antes del día 29 de marzo de 1969, en cualquiera de los establecimientos en que se efectúe la suscripción.

Entidades en que se realizará la suscripción:

Banco Hispano Americano
Banco Urquijo
Banco de Aragón
Banco Español de Crédito
Banco de Bilbao
Banco de Santander
Banco de San Sebastián
Banco Ibérico
Banco Guipuzcoano
Banco Mercantil e Industrial
Banco de Vitoria
Crédito Navarro
Banco Central
Banco de Vizcaya
Banco Herrero
Banco de Gijón
Banca Garriga y Nogués
Banco Zaragozano
Banco Pastor
Banco Popular Español
Banco del Norte
Confederación Española de Cajas de Ahorro
y en las oficinas de todas las Cajas de Ahorro de España.

Madrid, 22 de marzo de 1969.

(A.—55.559)